

PERÍODO EJECUTIVO: Transcurrido el mencionado plazo, el débito pasará a vía ejecutiva, con el recargo del 20%, más costas de procedimiento e intereses de demora; sin perjuicio de la aplicación en lo dispuesto en los artículos 62 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra la presente liquidación puede usted interponer, en el plazo de un mes, el recurso de reposición ante la Alcaldía a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/85 de las Bases de Régimen Local, en relación con el 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación del recurso de reposición, puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la notificación de dicha resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. El plazo será de un año, a contar desde la interposición del recurso, para el caso de que no se produzca resolución expresa.

No obstante, puede interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 22 de enero de 2008.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

08/945

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Notificación de liquidaciones tributarias

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces en los domicilios que figuran en los registros del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, o por ser desconocidos en dichos domicilios, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la

Administración actuante, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo sujeto pasivo, número de liquidación, concepto, ejercicio e importe se especifican a continuación:

Acto: Liquidación Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Procedimiento de recaudación en período voluntario: Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de liquidación: 258391.

DNI: 13763176E.

Deudor: Don Manuel J. Lavín Cobo.

Ejercicio: 2007.

Importe: 118,32.

Ref. Catastral: 6500010VP2160S0001PY.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, de lunes a viernes, en horario de nueve a trece, ante estas oficinas, sitas en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, plaza de Cantabria 1 Bezana, para notificarles los actos administrativos que les afectan. Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Bezana, 23 de enero de 2008.—La tesorera accidental, Manuela Portilla Vélez.

08/1019

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Por no haber sido posible notificar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Negociado del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Plaza del Ayuntamiento sin número, donde deberán presentarse en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, de 9:00 a 14:00 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente, la notificación a todos los efectos legales (artículo 112 de la Ley General Tributaria).

Santander 21 de enero de 2008.—El alcalde, Íñigo Joaquín de la Serna Hernaiz.

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS URBANOS (PLUSVALÍA) AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EXPEDIENTE	TRANSMITENTE	DNI	SITUACIÓN FINCA	IMPORTE DEUDA
3.881/07	ECHEVARRÍA VALDÉS IGNACIO	13710612J	CL SAN SEBASTIÁN 0006 E 04 DR	144,49
5.867/07	MIGUEL ALGORRI ROSA MARÍA	13704455C	CL MENÉNDEZ PELAYO 0006 E 05 OB	433,12
6.182/07	ALEXMAR S.A.	A07422314	CL LOS ABEDULES 0002 E -1 53	51,53
6.220/07	CAGIGAS OCEJO JUAN BOSCO	13753000N	CL ALCÁZAR TOLEDO 0012 E 02 IZ	267,97
6.303/07	GÓMEZ COSPEDAL, JOSÉ L. Y	20198426X	CL SAN SIMÓN 0002 E 03 01	290,60
6.975/07	RODRÍGUEZ GÓMEZ MARÍA DEL	13473737S	UR NUEVO PARQUE 0029 29 05 DR	439,56
7.130/07	GESTORA COMUNIDADES OSTEN	B39427307	CL BURGOS 0009 E 04 30	1.099,13
7.225/07	JOSEFA CRUZ CEBALLOS Y HN	13678698T	CL CORBANERA 0031 T OD OS	259,51

21 de enero de 2008.

08/1173